

Santa Fe, 9 de abril de 2019

VISTO el Expte. CD N° 022/19, caratulado: **Asignación de FUNCIONES SUSTANTIVAS de docencia a diversos Docentes**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento, y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional a partir de su designación por concurso quedan incorporados a la Carrera Académica, con todas las obligaciones correspondientes según Ord. CS N°1182.

Que el Artículo 39° del Estatuto Universitario establece el régimen de dedicación docente y las funciones que debe cumplir en marco de su dedicación.

Que la Ord. CS N°1182 en su Art. 4° establece las funciones mínimas que se evalúan para las distintas actividades académicas de acuerdo con el régimen de dedicación.

Que en el marco de Carrera Académica es necesario revisar las funciones mínimas que el docente realiza a fin de solicitar su redesignación ante el Consejo Superior.

Que el plan de Estudios de la **Carrera Ingeniería en Sistemas de Información** establece una carga horaria de **TRES (3)** horas anuales para la asignatura **SISTEMAS Y ORGANIZACIONES (integradora)**.

Que la docente **CANAVESIO, María de las Mercedes** ha sido designada por **Res. CS N° 1828/11** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO** con Dedicación **EXCLUSIVA** en la asignatura mencionada anteriormente.

Que la normativa vigente en la Universidad Tecnológica Nacional establece para los docentes con dedicación exclusiva, un mínimo de 10 hs y un máximo de 16 hs de clases teórico prácticas frente a estudiantes.


Que, a tal efecto el Consejo Departamental de **Ingeniería en Sistemas de Información** ha propuesto funciones al docente, a fin de completar las funciones mínimas de docencia establecidas en el Art. 4° de la Ord. 1182 de Carrera Académica.

Que por Resolución expresa del Consejo Directivo serán asignadas estas funciones y el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Asignar al docente **CANAVESIO, María de las Mercedes** (DNI 20.788.253 - Legajo UTN 23355), las siguientes funciones de docencia como complemento de su cargo y dedicación actual que fueron definidos oportunamente en su llamado a concurso:

- Dictado de la asignatura de grado Gestión de Datos (4 horas anuales).
- Dictado de la asignatura Modelado Formal de Sistemas de Información en el Doctorado en Ingeniería, mención ISI que se dicta en la Facultad Regional Santa Fe.
- Dictado de la asignatura Modelos Organizacionales y Sistemas de Información en el Doctorado en Ingeniería, mención ISI que se dicta en la Facultad Regional Santa Fe.

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

ARTÍCULO 2º.- Acreditar al momento de su evaluación de Carrera Académica el cumplimiento de las actividades de investigación y/o extensión según su dedicación.

ARTICULO 3º. – Notificar al Docente de estas funciones, ya que serán consideradas en la evaluación de Carrera Académica, a fin de solicitar su redesignación ante el Consejo Superior de nuestra Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 082

| |
|-----|
| GFA |
| AGU |
| ROG |

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria